



Expediente n.º: 1742/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 02/03/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar para la contratación del suministro de material para el mantenimiento de las vías públicas y edificios municipales de Zafra, con un presupuesto base de licitación de 59.992,77 €, dividido en cuatro lotes y duración de 1 año con posibilidad de prórroga por otro más.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la resolución de este asunto concreto.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación del suministro de material para el mantenimiento de las vías públicas y edificios municipales de Zafra, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención que se adapte a las necesidades del normal funcionamiento de la obra., convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato con las modificaciones oportunas.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	0504 15101 22115	59.992,77 €

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Esta Secretaría firma la presente Resolución a los exclusivos efectos del otorgamiento de la preceptiva fe pública a tenor de lo mandado por el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

